burely hitter termination of the population



PRECIOS DE SUSCRIPCION

ter for ext. It is not a respect the Administration

three products assist to the the

OVIEDO. PROVINCIA . NUMERO SUELTO

8,00 pesetas trimestre 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESFNTA CENTIMOS de peseta por cada linea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscrip-ción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos las días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

Victoria Eugenia, S. A. R. el Prínsu importante salud.

Por no haberse presentado recla-

de l'apin a l'olgueras, continue las

EXPROPIACIONES.—PUERTOS

mación alguna contra la ocupación de las fincas incluidas en la segunda relación publicada en el BOLETIN OFICIAL del dia 18 de Noviembre próximo pasado, que en el término municipal de Muros de Pravia, han de ser expropiadas para la construc= ción de un camino de servicio del puerto de San Esteban de Pravia, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan ante la Alcaldía de Muros del Nalón. dentro del improrrogable plazo de ocho dias, contados desde el siguiente al de su noti= ficación, para nombrar el perito que a cada uno ha de representar en la medición, clasificación y tasación de sus fincas, entendiéndose que, para que sea admitido el que nombren, ha de reunir las condiciones que se: ñala el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 32 del Reglamen= to para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, además de hallarse inscrito en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o en el de transcurrir el plazo fijado sin designar perito, se les declarará conformes con el nom= brado para representar a la Adminis= tración.

Oviedo, 11 de Diciembre de 1930. El Gobernador interino, José Prendes Pando

R. al núm. 3.363

División Hidráulica del Miño

AGUAS TERRESTRES CUBRICIÓN DE CAUCES

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca, en nombre y representación de dicha Corporación municipal, solicita la correspondiente autorización para des viar por medio de un túnel el arrovo Zurraco, en el sitio llamado «El Curión», en términos de la villa de Luarca, así como la cesión del cauce de dicho arroyo, que una vez ejecutadas las obras habrá de quedar en seeo, en la zona comprendi. da desde el origen del túnel que se proyecta hasta la desembocadura actual del arroyo en el río Negro, a los fines de urbanización y saneamiento de la población en el bas rrio que atraviesa.

La longitud del túnel será de 172,50 metros, con una pendiente de uno por ciento, y una altura de dos metros en la clave, por tres metros de anchura, yendo revestido en donde las condiciones del

terreno lo requiera.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días, sin descontar los festivos y a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras que se solicitan. puedan presentar sus reclamacio nes, ya sea en la Alcaldía de Luarca, o en el Gobierno civil, en cuya Sección de Fomento se hallarán de manifiesto durante el plazo arriba indicado, para que puedan ser examinados por los que lo deseen, el expediente y proyecto presentados.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1930 =El Ingéniero Jefe, José Graiño. R. al núm. 3.409

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión de 4 de Noviembre de 1930

Presidencia del Sr. D. José de Ara güelles u Argüelles.

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del señor de Argüelles y Argdelles, Presidente, y con asis= tencia de los señores Garcia Braga. Méndez Trelles, Botas y García Gui= sasola, y del Secretario de la Corpo= ración D. Pedro Mantilla Marín, se ieyó y aprobó el acta de la anterior.

de las que acbaran ser descours Vista la certificación que remite el ingeniero. Director de Obras provina ciajes, de la ejecutadas por el Ayun= tamiento de Piloña, en el camino vecinal de San Miguel a Valles, ima portante 8.032, 16 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 534,30 pesetas; se acordó, de conformidat con el dictamen del Negociado; aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vias y Obras pro= vinciales respectivamente, con cara go al presnpuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provins ciales, de las ejecutadas por el Ayuna tamiento de Caso, en el camino ver cinal de Nieves a Linares, en la car rretera de Campo de Caso a Oviedo, importante 10.279 pesetas; se acora dó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para que se abone la expresada cantidad al referido Ayuntamiento con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero: Director de Obras provln: ciales, de los gastos habidos en el estudio del camino vecinal del de la Vegona a Llanoperal a Urbies, im= portante 1.071,24 pesetas, y de los caminos de San Luis a Castrillon; de l'astalledo a la carretera de Via llalba a Oviedo, y de Villayon a Ponticiella, importante 7.158;04 pe= setas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para su abono al Pagador de la Sección de Vias y Obras provin= cialeo con cargo al vigente presua puesto.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero=Director de Obras provin= ciales, de los gastos habidos en la liquidación de los siguientes cami= nos vecinales de la carretera de Ris badesella a Canero a Salamir, im= portante 466,80 pesetas: de Santulla= no a la carretera de los Campos a Trubia, que asciende a 351,60 pe= setas, y de Báscones a Bayo, que importa 536,35 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Udenación de pagos, para su abos

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña cipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en

(Gaceta del día 18 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

EXPROPIACIONES. CARRE-TERAS

Por no haberse presentado recla-

mación alguna contra la necesidad de la ocupación de la finca denominada «Robledo», propiedad de D, Angel Coviella Toribio, que en el término municipal de Ponga ha de ser expropiada, por no haberse incluido en el expediente incoado para la expropiación de las fincas necesarias para la construcción del trozo 3.º de la carretera de Puente de Tendi a Sellaño, he acordado declarar la necesidad de ocupación de la finca mencionada y disponer que el propietario de la misma com parezca ante la Alcaldia de Ponga, deniro del improrrogabie plazo de ocho días, contados desde el síguiente al de su notificación, para nombrar perito que ha de representarle en la medición, clasificación y valoración de la finca, entendiéndose que para que sea admitido el que nombre, ha de re unir les condiciones que señala el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Ene ro de 1879 y el 32 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, y hallarse además inscrito en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o en el de transcurrir el plazo señalado sin hacer designación alguna, se declarará al propietario conforme con el perito que sea nombrado para representar a la Administración

Oviedo, 15 de Diciembre de 1930 El Gobernador,

Eduardo Rosón y Lopez.

no al Pagador de la Sección, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el In= geniero=Director de Obras proviucia= les, de los gastos habidos en el res planteo de los caminos vecinales de Pereiro al limite de la provincia de Lugo, y de Penzol, en el limite del concejo de Vegadeo a la Venta de Montealegre, en la carretera de Me= redo a Samagán por el Valle de Añia des, importante 1.083,50 pesetas; se acorde, de conformidad con el dic= tamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Seca ción, con cargo al presupuesto ex= traordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provincialas, de las ejecutadas durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos por el contratista D. José Sors Suárez, en la carretera de San Juan de Beleño a Sobrefoz, importante, deducida la baja de subasta, 40.000 pesetas, ue las que deberán ser descontadas 700 pesetas por la certificación de gastos de inspección, y vigilancia; se acordó, de conformidad con ej diclamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las 700 pesetas al Pagador de la Sec ción de Vías y Obras provinciales, y las 39.300 pesetas restantes al contratista, todo con cargo al Em= préstito, ampliación de crédito, que para la construcción de carreteras habrá de concertarse.

Vista la relación de jornales y materiales que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, empleados durante la 2ª quincena de Septiembre y 1. de Octubre, en las obras de carácter urgente realizadas en el camino vecinal de Arriondas a Fuentes por Bode, importante 3.098,43 pesetas, manifes. tando que la indemnización que corresponde abonar al dueño de la tinca que ha de utilizarse como escombrera y que asciende a 600 pesetas, debc deducirse de la subvención que corresponde al Ayuntamiento de Parres, por estar obligado a entregar los terrenos necesarios para ejecutar las obras expresadas y abonarse esta indemnización en concepto de anticipo por la urgencia de las obras; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la referida relación y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección, y comunicar al Ayuntamiento de Parres la cantidad ique se habrá de des contar en su día de la subvención, para pago de la indemnización por la finca que se ha de utilizar como escombrera.

Hallándose terminadas y en condiciones de ser recibidas las obras del camino vecinal de Santullano a la earretera de Los Campos a Turbia, según manifiesta el Ingeniero Director de Obras provincia; se acordó comunicarlo al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia e invitarle a la recepción de dichas obras.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, remitiendo el proyecto del camino vecinal de Infiesto a la Marea al limite del concejo de Caso, informado favorablemente por la Jefatura de Obras públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y remitir al Ayuntamiento de Piloña la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, a fin de que devuelva un ejemplar en que conste la conformidad con su contenido.

Vista la liquidación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las de construcción del camino vecinal del kilómetro 125 de la carretera de Ribadesella a Canero a Faedo, ejecutadas por el contratista D. José Sors Suárez, de la cual resulta un presupuesto adicional de 62.816,66 pesetas, por haber ascendido el importe de las obras ejecutadas a la cantidad de 299.286,66 pesetas, habiendo sido el presupuesto de contrata de 236.470 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la referida liquidación y acta de recepción que también remite el expresa: do Facultativo, y pasar a la Ordenación de pagos la certificación del saldo para que se hagan efeetivas al contratista las 61.717,35 pesetas que resultan a su favor una vez deducidas 1.099,51 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se abonarán al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado y a Fondos provinciales, en la proporción que se expresaly que se remitan dos ejemplares del acta de recepción sl ingeniero Jefe de Obras públicas para que se sirva enviar un ejemplar al Ministe. rio de Fomento en cumplimiento de lo dispuesto en lel art, 19 del Res glamento de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Alcalde del Ayuntamiento de Soto del Barco, del acuerdo adoptado por aquelle Corporación, de solicitar de esta Diputación el estudio del camino vecinal de la carretera de Peñaullán a Soto del Barco a los Venez ros; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero encargado, acceder a lo solicitado por el expresado Ayun= tamiento y que se estudie por la Seca ción de Vias y Obras provinciales el camino a que se refiere.

Vista la certificación que remite el Alcalde del Ayuntamiento de Quís rós, del acuerdo de aquella Corpora= ción municipal, solicitando el estudio del camino vecinal de Bárcena a Muriellos, pasando por los pueblos de Vallín y Rano; se acordó, de con= formidad con el dictamen del Nego= ciado, acceder a lo que se interesa y autorizar a la Sección de Vias y Obras provinciales para que proceda al estudio del expresado camino.

Vista la instancia que remite la Alcaldía de Illas, ejecutando acuerdo de la Comisión municipal permanen= te, solicitando se le autorice para invertir en obras de carácter sanitario ·la subvención de 2.272 pesetas con= cedida en el año de 1927, para la construcción de una casa vivienda para el Maestro nacional de la Es= cuela de niños; se acordó, de con= formidad con el dictamen del Nego: ciado, conceder la autorización soli= citada, imponiendo al Ayuntamiento & los gastos de conservación de la ca= la obligación de presentar en su día a rretera de San Julián de Box a Ollo=

los justificantes de la inversión dada a toda la suma concedida.

Visto un oficio del Ayuntamiento de Ailande, interesando una prórros ga por los meses que estime "neces sarios, para poder terminar las obras del trozo primero del camino vecis nal de Pola de Allande a Celón, que se vienen realizando contoda lentitud a causa de las fuertes lluvias y el re= traso en el pago de las certificacio= nes de obra; se acordó, de conformi= dad con el dictamen del Negaciado. concederal citado Ayuntamiento una prórroga de seis meses a contar de la fecha en que normalice el pago de las certificaciones de obra, que se hallan pendientes de abono a causa de las dificultades que existen actual= mente para que el Banco de Crédito Local cumpla el compromiso cons traido con la Mancomunidad de Di= putaciones.

Vista una comunicación del Inge= niero Director de Vias y Obras pro vinciales, participando que para pos der el contratista del camino vecinal de Espin a Folgueras, continuar las obras de explanación, es preciso obligar al propietario de una caseta construída en una finca que fué ob jeto de la expropiación después de haberse verificado el pago de la mis= ma, a que la retire todo cuanto fuere necesario para que el camino tenga en aquella parte el ancho que le co: rresponde; y a fin de que el Ayuntas miento de Coaña pueda llevar a ca= bo la toma de posesión de la finca, acompaña para su remisión, el expe= diente de expropiación tramitado por aquella Corporación; y que en cuan= to a la reclamación formulada por varios vecinos del Espin no debe ser atendida, pues al redactar el proyec= to se fijaron las rasantes con el me= nor perjuicio para los propietarios colindantes, procurando armonizar en lo posible las características del camino; se acordó, de contormidad con el dictamen del Negociado, que se desestime la reclamación deduci= da por los vecinos del Espin, interes sando la variación de rasantes; y que se remita al Ayuntemiento de Coaña el expediente de expropiación forzo= sa incoado con motivo del camino vecinal de Espin a Folgueras, a fin de que tome posesión y la dé al con= tratista D. Esaú Prieto, de la super= ficie expropiada, perteneciente a los herederos de D. Evaristo Fernandez Carrera, para que aquél pueda con= tinuar los trabajos de explanación y demás necesarios para las obras que ejecuta.

Vista una comunicación del Inges niero Director de Vias y Obras pros vinciales, participando que el contra: tista de las obras de adoquinado de la carretera de Adanero a Gijón, in= terrumpió el tránsito público entre los kilómetros 434 y 440 (Cuesta de Manzaneda), desviándolo por la ca= rretera provincial de San Julián de Box a Olloniego en un trayecto de tres kilómetros, con lo que se au= mentaron los gastos de conservación de ésta en la cantidad que expresa, que según la Real orden circular de 10 de Noviembre de 1927, debe ser abonada por el contratista de frmes especiales; se acordó, de conformi= dad con el dictamen del Negociado, que se manifieste al Sr. Ingeniero Jes fe del Circuito de Firmes Especiales

niego, en la forma que detalla el In: geniero Director de Obras provina ciales, por el desvio del tránsito reas lizado por el contratista de la de Adas nero a Gijón, y que se interese del Comité Ejecutivo la retención de la fianza constituida por aquél, en favor de esta Corporación, por si no quis siera hacer efectiva dicha snma, ses gün previene el Reglamento de 5 de Noviembre de 1926.

Vista la instancia que devuelve informada el Ingen ero Director de Vias y Obras provinciales, de los vecinos de Priesca, solicitando que el camino en construc- ón que part : de Colunga a 13 carre era de Ribadesella a Canero, se prolongue hasta la Llera y Priesca, se acordó. do conformidad con el dictamen del Ne geciado, comu icar a os selicitan. tes que el camino de Pernús a la carretera de Ribadesella a Canero. habrá de llegar hasta la lera, en el ecncejo de Colunga, ya que con este criterio fué concursado, proporcionando así el enlace con el camino vecinal de Priesca y que el camino de Priesca a la Llera no figura n el Plan de esta Diputación, no pudiendo por lo tanto neluirse en la anteriormente citada prolongación

Se accrdó pasar a la Panencia de Fomento un oficio de la Alcaldia de Cabrales, solicitando una prórroga de tres meses para la construcción del camino vecinal de l'andiello a la carretera del Estado, pasanda por Puertas; una instancia del Presidente de la Entid d' Local Menor de Trevias, solicitando una subvención de seis mil quin entas pesetas para la reconstrucción del camino que partiendo de la carretera de Villalba a Oviedo, en Trevias, enlaza en Merás, con la de Luarca a Paredes; el informe del Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, manifest ind que el camino de Luarca a Villuir daria salida a incomunicados núcl os de población que exceden de 75 habitantes y que los fondos que hubieran de emplearse en la coustrucción procederían del Ayuntamiento de Luarca y de la subvención del Estado; y un oficio del A; calde de Boal, solicitano el estudio de los caminos d- la Vuelta Grande, en la carretera provincial de Vega deo a Boal, a Coba, por San Isidro y de Doiras a Brañavara, poz Villar de San Pedro.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Fomento, se acop dó aprobar el proyecto de camino vecinal de Lebr do a Arancedo, eu la carretera de Viavelez a Rozidas, por Andina, perteneciente a los concejos de El Franco y Coaña y que se remita a cada uno de estos Ayuntemientos un ejemplar de la hoja de datos fundamentales para que en término de un mes la devuelvan haciendo constar la conformidad con su con enido y la obligación de ejecutar las obras en el plazo de catorce y seis meses, respectivamente, a aquellos Ayuntamientos.

Vista la cuenta que presenta Manuela Vil anueva, encergada de la Ilmpieza del Palacio prov ncial, de los gastos ocasionados durante el mes de Octubre próximo pasado, importante 136 pesetas; se acordo, de conformidad con el dictamen des

Negociado, aprobarla y pisaria a la Orienteción de Pagos para su abono con cargo a la correspondiente, consignacion del presupuesto

provincial vigente.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se accritó aprobar la subasta celebrada el 29 del pasado mes de Octubre para la venta de un buey y de dos torcs inútlles y de un ternero cruzado en virtud de la que se adjudicaron los tres primeros a D. Joaquin Rodriguez Riesgo en la cantidad de 3.300 pesetas y e último a D. Celestino Fonseca, en 225 pesetas.

Se acordo aprobar la distribución de fondos, que presenta el Interventor de los de esta Diputación, para satisfacer las atenciones del mes de Noviembro próximo venidero, quo importan en junto 892.712,62 pesetas, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia.

(Concluirá)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Degaña

Lista que forma la Comisión municipar permanente de los señores Concejales y mayores contribuyentes, en número cuádruplo al ce aquéllos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores del 8 de Febrero de 1877, y de conformidad con el Real decreto de 10 de Octubre último.

Concejales.

D. José Menen ez Cadenas, Juan Perez Fernardez, José Alvarez Perez, Justo Kosón Gorzalez, Florencio Menendez Rosón. Matías Barreiro Ramos, Manuel Menendez Alvarez, Antonio Garcia Gorzalez.

Contribuyentes.

D. Manuel Alvarez Ramos, Manuel Alvarez Barreiro, Manuel Al varez Lepez, Ramón Barreiro Ro són, cenjamin Francos Alvarez, Antonio Lopez Alonso, Nicolás Ramos Barreiro, Maruel Ramos Rosón, Angel Rosón Barreiro, José Rosón Rosón, Temás Rosón Gonzalez, José Rosón Alvarez, José Alvarez Rodriguez, Manuel Alvarez Alva rez, José Cerredo Lopez, Arselmo Fernandez Perez, Pedro F rnandez Rosón, Daniel Gonzalez Perez, Demetrio Garcia Anton, Segundo Lopez Menendez, Domingo Menendez Alvarez, Domingo Menendez Perez, Manuel Menendez Alvarez Blas, José Mala Gabeia, Mannel Rosón Fernandez, Antonio Garcia Rio, Joaquin Cerredo Fernandez, Manuel Martinez Rosón, Santiago Garcia Fernandez, Ramón Gonzalez Menendez, José Gonzalez Fernandez, José Gonzalez Rodriguez.

Degaña, a 30 de Octubre de 1930. —El Alcalde, José Menendez.

R. al núm. 2.756

Alcaldia de Villanueva de Oscos

Lista de señores Concejales que componen lel Ayuntamiento de este término municipal y de los mayores contribuyentes vecinos,

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1930

AÑO DE 1930 BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTAPILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

		PRESUPUESTO	OPERACIONES =	DIFERENCIAS	
	INGRESOS	INTERESTAL NO.	realizadas	EN MAS	EN MENOS
Dec.		autorizado —	realizadas		
E paley		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Rentas	133.350,89	12 726,61		120.624,28
2	Bienes provinciales	22.000,00	9.034,00	istrange » i gar	12.966,00
3	Subvenciones y donativos	676.060,36	378.857,65	ions and the state of	297.202,71
4 5	Legados y mandas	a compression of the		mor of the	ontropics of the At
	ciones	102.050,00	49.044,45		53 005,55
6	Contribuciones especiales	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	»	Control State Control	190,000,49
0	Derechos y tasas	179.225,00			129.090,43
8	Arbitrios provinciales	3 468 493,94		British British British	634.384,50
10	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	The state of the s		SHEETS SHOWERS	1.104.952,59 242.231,58
10	Cesiones de recursos municipales	346.446,29			67.302,20
12	Traspaso de obras y servicios públicos	403.813,00 261.657,85	The state of the s	DESCRIPTION OF STREET	561.657,85
13	Crédito provincial	42 423,80	21.120.00		21.303.80
14	Recursos especiales.	141.703,75			73.545,81
15	Multas	2 200,00	216,48	in work with the	1.983.52
16	Mancomunidades interprovinciales	2.074.739,45		of destant state Co	1.504.036.63
17	Reintegros	55.000,00	37.109.67	osines alle	17.890,33
18	Fianzas y depósitos	500.00	The state of the s	State State of	500,00
7000	Resultas	5.313.242,65		100.5	3.925.780,75
182					
	PAGOS	14.424.727,76	5.956.269,23		8.468.458,53
		495 990 04	005 115 50	red it of a	170.224,41
1	Obligaciones generales	435.339,94	The same of the sa		35.763,05
2	Representación provincial	69.000,00	33.230,33		00.100,00
1	Vigilancia y Seguridad			per a le de la contra	»
5	Bienes provinciales	338.506,20	225.043,85		113.432,35
6	Personal y material	964.190,60		THE STATE OF	149.517.99
7	Salubridad é higiene.	147.000,00		And All Solders	147.000,00
8	Beneficencia	2.365.432,85		**************************************	1.088.598,21
9	Asistencia social	226.350,00		Laster > Maris 9	101.917,45
10	Instrucción pública	292.401,25			124.314,75
11	Obras públicas y Edificios provinciales.	1.756.973,29		» '	824.526,37
12	Traspaso de obras y servicios públicos del	The state of the s	AND THE LOW .		
10	Estado	107 (50 00	28 873,26	**************************************	98.776.74
13	Montes y pesca.	127.650,00			149.210,94
14	Agricultura y guadería	304.651,53		***************************************	1.250,00
10	Crédito provincia	1.250,00 $2.074.739.45$		Section 4 - 1 - 1 - 1 - 1	1.504.036,63
16	Mancomunidades interprovinciales		2 968 06	2.968,06	1.004.000,00
10	Devoluciones			2.500,00	5.250,00
18 19	Imprevistos	0 000 000 21		zabi wa wazano	2 315 218,07
	el artierio - Legadas da Lambida, algunario estado El esta el confedence desenvionade diangla,	NO CHESTING IN THE	TREE CONTRACTOR STATE	nbout julijaki.	
	a de estales leis, éculeurs apparates d'un literature Alla de la	12.432.422,65	5.606.323,75	2.968,06	6.829.066,96
	Existencia en Caja	'accilia a	349.945,48	A congress to	»

Oviedo, 29 de Noviembre de 1930 .- El Interventor, Constantino F.-Corugedo.

con derecho a la elección de Comprominarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenio do en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José Antonio Quintana López Villabrille, Manuel Quintana Rodil, Manuel Gonzalez López, Manuel Rodriguez Alvarez, Victor López Alonso, José Pérez Sampedro, José Maria Martinez López, Manuel Lase tra Gonzalez.

Contribuyentes:

D. Manuel López Braña, Antonio Gon alez Michelón, Secundino Gonz zalez Rodriguez, Manuel López Casz telao, Balbino Pérez Prieto, Inocen= cio López Món, Antonio López Blans co, Manuel Alonso Alvarez, Antonio López Castelao, Balbino Lastra Ala varez, Antonio Diaz Teijeiro, Antos nio Gómez Alvarez, Antonio Castes lao Sierra, Fermin Villanueva Losas, Gumersindo Arruñada Gonzalez, Gregorio López López, Gregorio Al= varez Alvarez, José Maria Murias Alvarez, José Freije Alvarez, Mas nuel Rodriguez Sampedro, Manuel Prieto Martinez, Sergio Alvarez Allonca, Antonio Díaz López, Francisco Travadelo López, José.A. Díaz López, José Lastra Sampedro, Frans cisco Freije Vega, Francisco Lom= bardero Rodil, Gervasio López Món, Nicasio Rodil Alvarez, Manuel Quin=

tana Alvarez, José Alvarez y Alvarez..

La precedente lista fué formada por la Comisión municidal peramanente y aprobada por el pleno en sesión de hoy, de la cual se fija un ejemplar en el tablón de edictos y se remite otro al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su ina serción en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan hacetse las reaclacaciones que se crean procedena tes.

Villanueva de Oscos, 1.º de Nose viembre de 1930.—El Alcalde, José A. Quintana.—El Secretario, A. Gons zalez.

Alcaldía de San Martin de Oscos

Don Robustiano Méndez Sampedro, Alcalde Presidente del Ayunta: miento de San Martin de Oscos.

Hago saber: Que el Ayuntamien= to Pleno, en sesión de nueve del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario, para el próximo año de 1930, formado pos la Comisión permanente, sin modifia cación alguna, el cual se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, durante los cuales y otros quince días más, puedan for= mularse las reulamaciones que se crean oportunas, ante el Ayuntas miento o en la Delegación de Ha= cienda de la provincia, en la forma que disponen los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

San Martin de Oscos, a 13 de Dia ciembre de 1930. – Robustiano Ména dez.

R. al núm. 3 400

Lista que forma la Comisión municia pal permanente de señores Concea jales que componen este Ayuntas miento, y de un número cuád rua ple de vecinos mayores contribua yentes, con casa abierta, con des recho a la elección de Compromia sarios, para la de Senadores, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 8 de Febrero de 1877, y el Real decreto de 10 de Octubre último.

Concejales:

D. Robustirno Méndez Sampedro, Manuel López Braña, Justo Malnero Alvarez, Nicolás García Cancio, Ans tonio Alvarez Monjardin, Angel Fons teriz Pasarín, Modesto Argul Quins tana, Alejandro Pérez López, Aquis lino Paraje Cuervo.

Existen dos vacantes.

Contribuyentes:

D. José Maria Alvarez y Alvarez, Jesús Alvarez Rodriguez, Jose Anto= nio Alvarez Alvarez, José Maria Al= varez y Alvarez, Francisco Alvarez Freije, Antonio Allonca Món, José Antonio Canel Cuervo, José Caras duje Rancaño, Constantino Castelao Braña, Alonso Ledo López, José Martinez Trabadelo, Emilio Rodriguez Magadán, Antonio Rodil Cuervo, Modesto Rodriguel Martinez, José Sampedro Cancio, Florentino Vega Rancaño, José Maria Pérez Espasan= de, Federico Magadán Magadán, Florentino Sampedro Caraduje, Federico Allonca Freije, Ceiestino Frei= je, Perfecto Caslaño Alvarez, Nico= tás Castelao Fernández, José Carba= jal Freije, Celestino Diaz Alvarez, Modesto Diaz López, Manuel Fera nández Castelao y Arias, José Fulgueiras García, José González Alva= rez, Manuel Iglesias, Antonio Las= tra Villabrille, José María López Prie= to, José Prieto Queipo, Alonso Pérez y Pérez, Benigno Queipo Rodil, Francisco Vega, José Bravo Bravo, José González Malnero, Jesús Murias Magadán, Antonio Canedo, José Martinez Malnero, José Martinez Lombardero, Antonio Pérez Murias, Antonio Pérez.

La precedente lista queda expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de vein= te días hábiles, que empezarán a contarse desde el en que aparezca este aauncio el el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o mejor dicho dese de el stguiente.

San Mantin de Oscos, 3 de Nos vlembre de 1930.—El Alcalde, Robustiano Méndez.—El Secretario ins terino, Juan Rodriguez.

R. al núm. 2.884

Alcaidia de Colunga

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordiznario para el ejercicio de 1931, estzzrá de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazzo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al articulo 300 y siguientes del Estatuzto municipal vigente, Luis Pérez

Colunga, a 13 de Diciembre de 1930.—El Alcalde.

R. al núm. 3.398

Alcaldia de Castropol

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del dia de la fecha, el presuruesto municipal ordinario para el año próximo de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Queda asimismo expuesta al público por igual término y en la misma Secretaría las Ordenanzas. aprobadas también por el pleno para la exacción de los arbitrios sobre las bebidas espirituosas y los alcoholes, coesumo de carnes, degüello de reses en los Mataderos Municipales, arbitrio sobre las bicicletas y los perros, licencias para construcciones, extracción de piedra, certificados de Secretaria y las demás que figuran como ingresos en dicho presupuesto. cumpliendo lo dispuesto en el articulo 322 del Estatuto municipal.

Consistoriales de Castropol, 10 de Diciembre de 1930. — El Alcalde, M. Torre.

R. al núm. 3.395

No habiéndose formulado reclas mación alguna contra el acuerdo de sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio establecido sobre el des guello de las reses que se sacrifiquen en los Mataderos municipales, durante el próximo ejercicio 1931, se anuncia la celebración de dicha subasta para el siguiente día al en que expire el plazo de veinte días, a partir de la inserción de este edicto en el Ro-LETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en el salón de se= siones de este Ayuntamiento, las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien le sustituya, y asistencie del Teniente Alcalde designado al efecto.

El tipo de la subasta es el de 2.500 pesetas, no admitiéndose postura me

nor, por el expresado año de 1931, y con arreglo a la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporación.

Los licitadores formularán sos proposiciones en un pliego de papel de octava clase, ajustado al modelo que se inserta a continuación, bajo sobre cerrado, acompañando la cédula per= sonal y resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria muz nicipal, la cantidad de 125 pesetas, importe del 5 por 100 de fianza pros visional, que elevará en su caso, a 625, como fianza definativa, y es prrviene que de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate, provisional.

Consistoriales de Castropol, 10 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, M. Torre.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuneio de subasta y pliego de conadiciones, que acepta, para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses, establecido en este Municipio, dua rante el ejercicio de 1931, ofrece (en letra ... pesetas, por el arriendo de dicho arbitrio.

(Fecha y firma del proponente).

R al núm. 3.346

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaria de Gobierno

Habiendo cesado, en esta fecha, en el cargo de Procurador de los Tribu= nales de esta ciudad, don Cipriano Alvarez Pedrosa y F. Cuesta, y so= licitándose por el mismo la devolu= ción de la fianza o depósito que tiene constituído a disposición del Excelen= tísimo señor Presidente, como garan= tía de su gestión en el indicado car= go, y de conformidad a lo prevenido en el artículo 884 de la Ley Orgánia ca del Poder judicial, se hace público dicho cese, por medio de este perió= dico, a fin de que las personas inte-Jesadas en formular alguna reclama= ción contra la mencionada fianza, la formulen dentro del plazo de seis meses a contar de esta inserción.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1930. El Secretario de Gobierno.

—:— R. al núm. 3.370

El lícenciado D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audien= cia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso constencioso sadministrativo interpuesto ante este Tribunal provincial por el Procurador don Andrés Tamés Escos bedo, en nombre de don Manuel González Estradr, D. Juan Manuel Castañón Lobo, y D. Manuel Gons zález Lobo, contra acuerdo del Ayuns tamiento de Aller. reconociendo en favor de D. Gaspar Lobo, vecino de Casamera, el derecho de propiedad de un terreno de uso público, denos minado el Corralón, se dictó por discho Tribunal provincial, la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el recurso contenscioso administrativo, reclamese del Sr. Alcalde de Aller el expediente gubernativo y publiquese su intera posición en el Boletin oficial, de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración: al otrosi por heacha la designación de domicilio.— Oviedo, 9 de Diciembre de 1930.— Hay una rúbrica del Exemo. Sr. Presidente.—Ante mi, Lic. Alfonso Oratega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo 15 de Diciembre de 1930. Félix Lamela.

R. al num. 3.397

Requisitorias

er eft. Skill Lead olose na mannadisch

KHEEL CALL STREET, STR

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabildades legales de no presentarse los procesados que á continuación es expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación delanuncio en este periódico oficial y ante e! Juez y Tribunal que se señala, se le acita, llama y emplaza, encargandose todas las Autoridades y Agentes de la olicia judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del · ódico de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento. Criminal.

LLANOS VARAS, Gerardo, nastural de la Habana, jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimas mente en Gijón, procesado por el des lito de celebración de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgrdo de Instrucs ción del Disrito de Oriente de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Minas de Crámenes", por acuerdo de su Consejo de Administración, tomado en Junta celebrada en la ciudad de León, en quince del corriente mes, haciens do uso de las atribuciones que le conceden los vigentes Estatutos, convoca para Junta general extraordina ría a todos los accionistas en Gijón, en el Hotel Malet, para el dia dieci= nueve de Enero del año próximo, a las once de su mañana, con el fin de tratar de la reforme de sus Es= tatutos, y cambiar su domicilio a León, dando cuenta del estado de la Sociedad.

Gijón, 16 de Diciembre de 1930. —El Presidente, S. Eguiagaray Pa= llarés.—El Secretario, M. Ruiz de Velasco.

Esc. Tiv. de la Residencia provincial de Niños